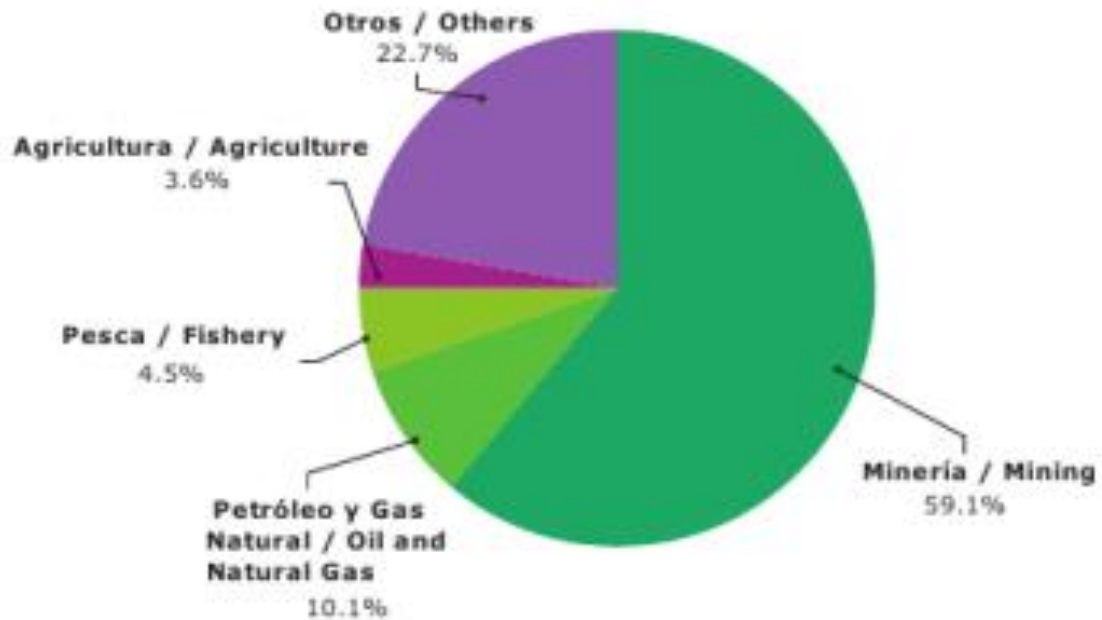


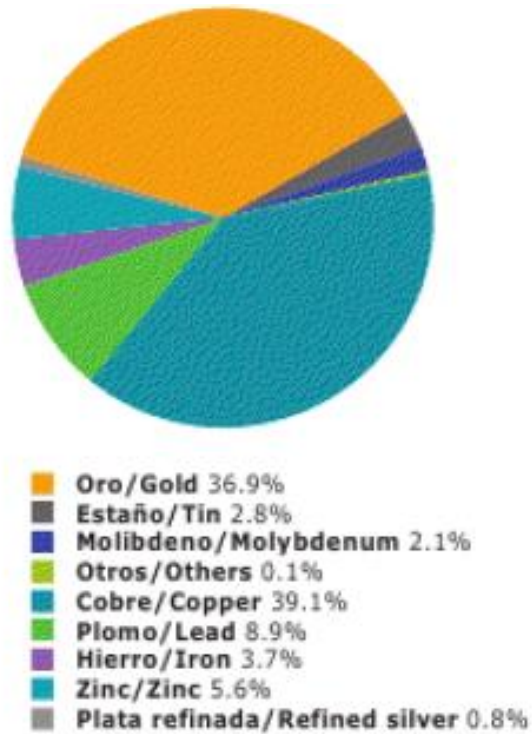
INTRODUCCIÓN

ESTRUCTURA DE EXPORTACIONES



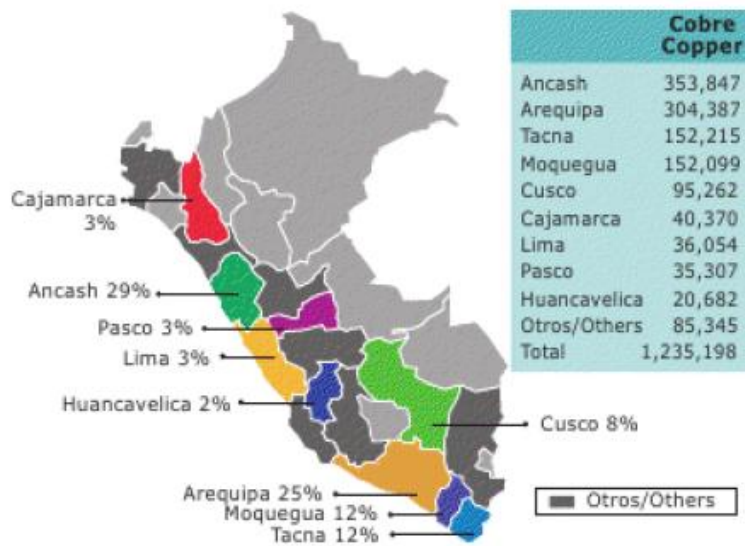
INTRODUCCIÓN

EXPORTACIONES MINERAS POR METAL

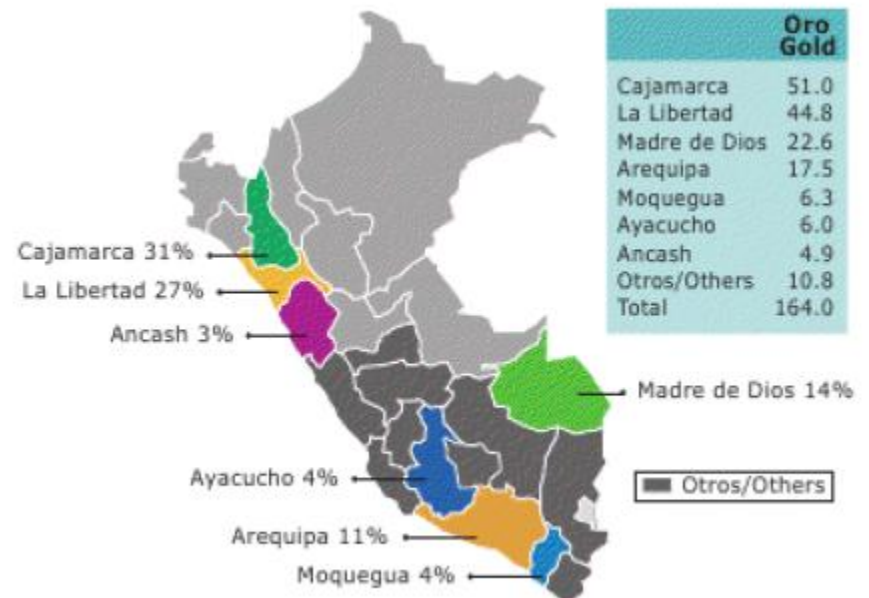


INTRODUCCIÓN

PRODUCCIÓN DE COBRE POR REGIÓN



PRODUCCIÓN DE ORO POR REGIÓN



CONSTITUCIÓN DE EMPRESA

FILIAL

SUCURSAL

CONSTITUCIÓN DE EMPRESA

REQUISITOS PARA ESTABLECIMIENTO DE SUCURSAL

Requisitos documentarios	Formalidad
<ul style="list-style-type: none">▪ El Certificado de Vigencia de la sociedad principal emitido en su país de origen por el Registro Mercantil, con la constancia de que en su pacto social y en su estatuto no se impide o prohíbe establecer sucursales en el extranjero.▪ Testimonio Original del pacto social y del estatuto de la sociedad principal o instrumento equivalente.▪ El acuerdo societario de establecer una sucursal en el Perú, adoptado por el órgano social competente de la sociedad principal. En dicho acuerdo deberá además indicarse lo siguiente: i) El capital que se asigna a la Sucursal, ii) La declaración de que las actividades a realizar por la Sucursal están comprendidas dentro del objeto social de la sociedad principal, iii) El lugar del domicilio de la Sucursal, iv) La designación de por lo menos un representante legal permanente en el Perú, v) Los Poderes que le confieren al representante legal, vi) El sometimiento a las leyes del Perú. <p>La formalidad del acuerdo debe constar en Escritura Pública, de tal manera, que el Notario <i>verifique las facultades de los firmantes del acta.</i></p> <p>De lo contrario deberá presentarse un certificado expedido por <i>otro</i> órgano que haga las veces de un fedatario y deje constancia de las facultades del otorgante del acta.</p>	<p>La documentación proveniente del extranjero deberá contener la legalización del Consulado Peruano correspondiente, en su lugar de origen, refrendado por el Ministerio de Relaciones Exteriores en el Perú (o debidamente apostillado) y, de ser el caso, con traducción oficial indicando el nombre del traductor.</p>

RNP DE CONSULTOR DE OBRAS

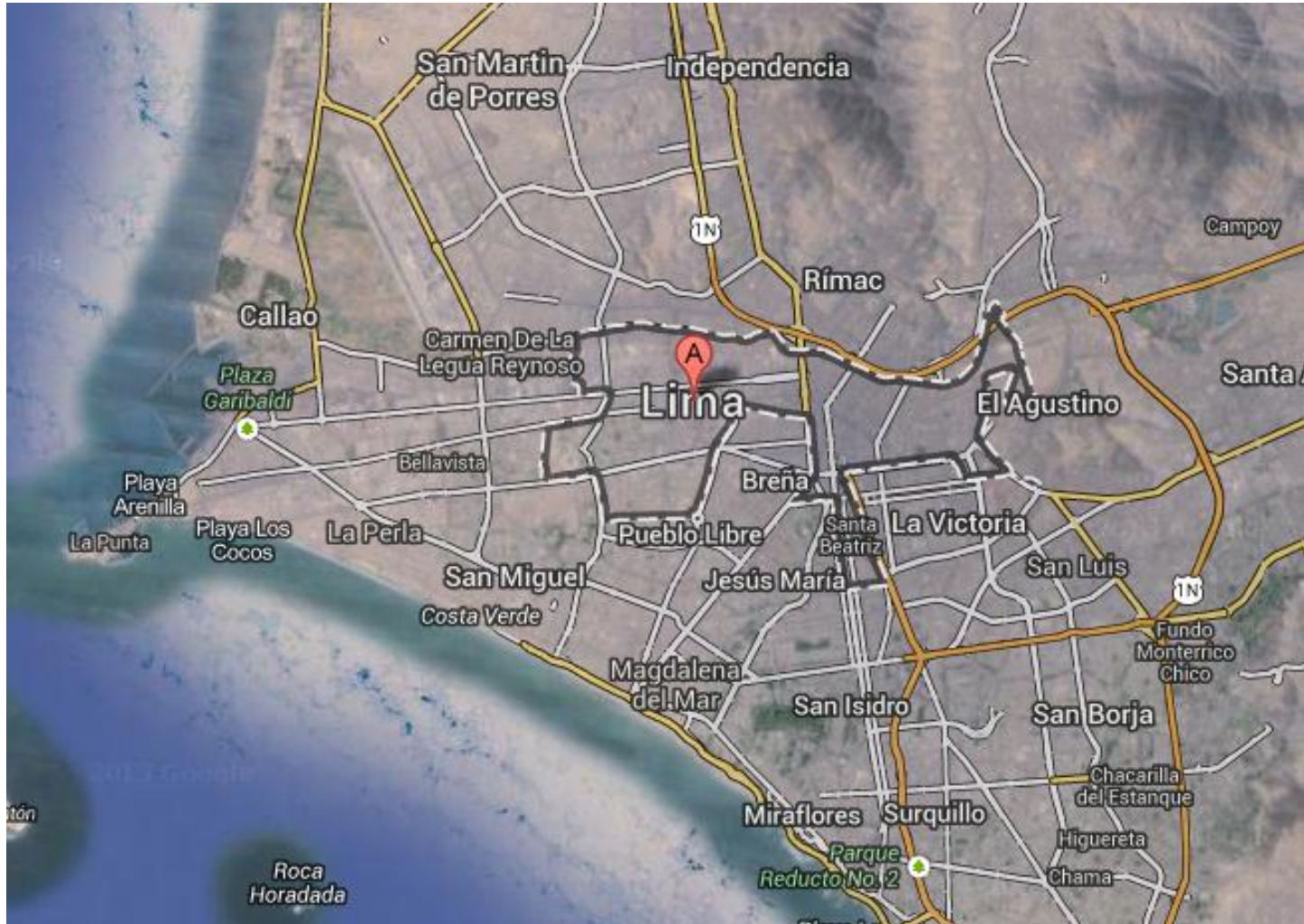
INSCRIPCIÓN CONSULTOR DE OBRA		
Requisitos	Documentación y otros	Formalidad
Presentar solicitud	Formulario debidamente llenado y suscrito	Ingreso por mesa de partes del OSCE
Pago de la tasa correspondiente	Pago de S/. 781.00	Depósito bancario en cuenta del OSCE
Equipo técnico	Copia simple del Título profesional* o Constancia de afiliación o Colegiatura	<p>La documentación que contengan estos cinco sub componentes, deberán contar con la formalidad detallada en el cuadro 3), sobre "formalidad de los documentos provenientes del extranjero".</p> <p>Los documentos señalados en negrita y con asterisco de este sub componente, deberán ser remitidos adicionalmente a los documentos generados para el Establecimiento de Sucursal.</p>
Relación laboral del equipo técnico	Copia simple de la planilla del mes anterior* a la fecha de presentación de la solicitud o del contrato de trabajo a plazo indeterminado (relación laboral inició en el mes del trámite)	
Acreditar la constitución de la matriz	Documento que acredite constitución y último aumento de capital, inscrito y emitido por Registros Públicos o autoridad competente del Reino de España* . En el caso que en dichos documentos no figure la distribución de acciones, podrá presentar documento similar al libro de matrícula de acciones o acta de la Junta General de Accionistas de la empresa en la cual se desprenda esta información.	
Acreditar experiencia en consultoría de obras (1 servicio)	Copia simple del Contrato y Certificado de culminación de obra* o similar donde conste la conformidad del servicio (obras públicas y privadas culminadas en el extranjero)	
Estados Financieros auditados	Estados financieros auditados* , correspondiente al último ejercicio económico auditado (dictamen del auditor, balance general, estado de ganancias y pérdidas, notas o anexos contables), que permitan acreditar los siguientes indicadores: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Endeudamiento = Patrimonio / (Pasivo corriente + Pasivo no corriente) ▪ Liquidez Corriente = Activo Corriente/Pasivo corriente ▪ Solvencia Patrimonial = Patrimonio / Capital Social ▪ Margen Bruto = Utilidad Operativa / (Patrimonio + Pasivo no corriente) 	
Representación de la Sucursal	Copia literal del establecimiento de sucursal en Perú - Representante legal	Emitido por RR.PP, con una antigüedad no mayor a 60 días calendario anteriores a la presentación del formulario.

DOCUMENTACIÓN DEL EXTRANJERO

Artículo 255 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

1. Los documentos deberán contar con una antigüedad no mayor a 150 días calendario contado a partir del refrendo por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, a la fecha de presentación de la solicitud.
2. La documentación proveniente del extranjero podrá presentarse sin las legalizaciones consulares correspondientes, siempre y cuando dentro de los 30 días hábiles computados a partir del día siguiente de presentada la solicitud, presente dicha documentación con la legalización del Consulado Peruano.

ZONAS DE LIMA



HOMOLOGACIÓN DEL TÍTULO

TRÁMITES A REALIZAR EN ESPAÑA.

1. Ir al Ministerio de Educación (Paseo del Prado, 28. Madrid). Llevar:
 - a) Título
 - b) Certificado Académico de Notas
 - c) Plan de Estudios. **Encuadernado en canutillo**

2. Ir al Ministerio de Justicia (Plaza de Jacinto Benavente). Objeto: que pongan la Apostilla de la Haya en los tres documentos. Se debe de estar en el Ministerio antes de las 12.

HOMOLOGACIÓN DEL TÍTULO

TRÁMITES A REALIZAR EN PERÚ.

1. Ir a la Asamblea Nacional de Rectores. Llevar:
 - a) Solicitud dirigida al Presidente de la Asamblea Nacional de Rectores.
 - b) Título con la Apostilla de la Haya.
 - c) Tres copias legalizadas del título, anverso y reverso, tamaño A-4.
 - d) Original y copia legalizada del Certificado de Estudios con la Apostilla de la Haya.
 - e) Copia legalizada del carnet de extranjería.
 - f) Dos fotos.
 - g) Pago de 1.463 soles.